# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura: LP-ABR-3-2025-EP/UO 0794-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DE LA IPRESS HOSPITAL

**MILITAR CENTRAL** 

Ruc/código: 20602467989 Fecha de envío: 24/05/2025

Nombre o Razón social: INVERSIONES HANI PV S.A.C. Hora de envío: 10:54:39

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

CAPITULO III REQUERMIENTO 5. DESCRIPCION DEL BIEN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIAL MEDICO E INSUMOS

SUB ITEM Nº 06 DESINFACTANTE PARA MÁQUINA DE HEMODIALISIS (PURISTERIL 340)

se recomienda no solicitar marca en particular para evitar direccionamiento a un postor específico. Según Art. 2 Principios que rigen las contrataciones del estado, inciso a libertad de concurrencia; ¿Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de practicas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Inciso b: Igual trato todos los proveedores deben tener las mismas oportunidades y condiciones para participar en los procesos de contratación, sin distinción ni discriminación de ninguna naturaleza. Esto implica que no deben existir privilegios ni ventajas para algunos postores en comparación con otros, asegurando así una competencia justa y equitativa

Por lo argumentos expuesto, Sres. Órgano encargado de las contrataciones, se observa las bases del presente proceso, suprimir la exigencia de la marca (PURISTERIL 340) y se modifique en las bases integradas, para una libre participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El DEC Conjuntamente con el Área Usuaria, ACOGE su observación y señala que se eliminará la denominación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El DEC Conjuntamente con el Área Usuaria, ACOGE su observación y señala que se eliminará la denominación PURISTEL 340

Nomenclatura: LP-ABR-3-2025-EP/UO 0794-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DE LA IPRESS HOSPITAL

**MILITAR CENTRAL** 

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 27/05/2025

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 18:07:13

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Como parte de la descripción del subitem 3 del Paquete 1 se indica que las líneas arterial y venosa para máquina de hemodiálisis deben ser libres de BPA.

Sin embargo, esto se trata de un error pues son los FILTROS PARA HEMODIÁLISIS (subitem 1 y 2 del Paquete 1) los que son Libres de BPA.

¿Podría confirmar que los filtros de hemodiálisis (subitem 1 y 2 del Paquete 1) son los que deben ser libres de BPA y no las líneas comprendidas en el subitem 2 del Paquete 1?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El DEC Conjuntamente con el Área Usuaria, ACOGE su consulta y señala que, los filtros para hemodiálisis deben ser libres de BPA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El DEC Conjuntamente con el Área Usuaria, ACOGE su consulta y señala que, los filtros para hemodiálisis deben ser libres de BPA.

Nomenclatura: LP-ABR-3-2025-EP/UO 0794-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DE LA IPRESS HOSPITAL

**MILITAR CENTRAL** 

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 27/05/2025 Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 18:07:13

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas de la línea arterial y venosa requieren que la tubuladura tenga una longitud de 3.30 a 4 mts. Sin embargo, todos los fabricantes presentan una tubuladura de la línea venosa entre 3 a 3.30 mts. En ese sentido, con la finalidad de no restringir la competencia ¿podría confirmar que aceptará que el producto cuente con tubuladura de 3 a 4 mts?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El DEC Conjuntamente con el Área Usuaria, ACOGE su consulta y señala que, la tubuadura debe presentar una medida en el rango de 3 a 4 mts

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El DEC Conjuntamente con el Área Usuaria, ACOGE su consulta y señala que, la tubuadura debe presentar una medida en el rango de 3 a 4 mts

Fecha de Impresión:

29/05/2025 03:16

Nomenclatura: LP-ABR-3-2025-EP/UO 0794-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DE LA IPRESS HOSPITAL

**MILITAR CENTRAL** 

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 27/05/2025 Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 18:07:13

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

¿Podría confirmar que todo se atenderá en una sola entrega?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El DEC Conjuntamente con el Área Usuaria, ACLARA y señala que, se realizará en una única entrega tal como se encuentra señalada en las bases.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El DEC Conjuntamente con el Área Usuaria, ACLARA y señala que, se realizará en una única entrega tal como se encuentra señalada en las bases.

Fecha de Impresión:

29/05/2025 03:16

Nomenclatura: LP-ABR-3-2025-EP/UO 0794-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DE LA IPRESS HOSPITAL

**MILITAR CENTRAL** 

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 27/05/2025 Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 18:07:13

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

¿Podría confirmar que el plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El DEC Conjuntamente con el Área Usuaria, ACLARA y señala que, el plazo de entrega se contabilizará desde el día siguiente de notificada la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El DEC Conjuntamente con el Área Usuaria, ACLARA y señala que, el plazo de entrega se contabilizará desde el día siguiente de notificada la orden de compra

Nomenclatura: LP-ABR-3-2025-EP/UO 0794-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DE LA IPRESS HOSPITAL

**MILITAR CENTRAL** 

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 27/05/2025 Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 18:07:13

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

¿Podría confirmar que las especificaciones técnicas pueden ser acreditadas con la presentación de folletos o carta del fabricante?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.1.1 Literal: - Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El DEC Conjuntamente con el Área Usuaria, ACOGE su consulta y señala que, el cumplimiento de las especificaciones técnicas podrá ser acreditada mediante folleto o carta del fabricante

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El DEC Conjuntamente con el Área Usuaria, ACOGE su consulta y señala que, el cumplimiento de las especificaciones técnicas podrá ser acreditada mediante folleto o carta del fabricante

Nomenclatura: LP-ABR-3-2025-EP/UO 0794-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DE LA IPRESS HOSPITAL

**MILITAR CENTRAL** 

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 27/05/2025 Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 18:07:13

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se está otorgando la asignación de 5 puntos a la presentación del ISO 37001; sin embargo, esta certificación no tiene incidencia en el objeto de la contratación motivo por el cual solicitamos que considere reemplazarlo por el factor mejoras y otorgar ese puntaje a la oferta de productos libres de óxido de etileno, condición que sí tiene incidencia con el objeto de la convocatoria y que le va a proporcionar un mejor producto a la Entidad.

En ese sentido, ¿podría reemplazar el factor vinculado a la presentación del ISO 37001 y reemplazarlo por el factor mejoras otorgando la oferta de productos libres de óxido de etileno?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El DEC Conjuntamente con el Área Usuaria, NO ACOGE su consulta y señala que, LA INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA tiene relación con el obejto de la contratación, ya que dicho certificado es para todo tipo de contrataciones públicas sin importar su objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-ABR-3-2025-EP/UO 0794-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DE LA IPRESS HOSPITAL

**MILITAR CENTRAL** 

Ruc/código : 20377339461 Fecha de envío : 27/05/2025 Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 18:48:01

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación: ITEM - PAQUETE 2

SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL, SEPARAR EL PAQUETE EN ITEMS POR PRODUCTOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE HEMODIALISIS, DE ESTA MANERA PROPICIAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1,3 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El DEC Conjuntamente con el Área Usuaria, NO ACOGE su consulta y señala que, pues los bienes comprendidos en los paquetes está vinculados entre sí, resultando eficaz y eficiente el agrupamiento, existiendo pluralidad de postores en la capacidad de cumplir con el agrupamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-ABR-3-2025-EP/UO 0794-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DE LA IPRESS HOSPITAL

**MILITAR CENTRAL** 

Ruc/código : 20377339461 Fecha de envío : 27/05/2025

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 18:48:01

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

ANEXO N $^{\circ}$  10 - ELECCION DE INSTITUCION ARBITRAL (DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Dentro del anexo 10, señala que deberá elegir la institucion arbitral de acuerdo al listado del numeral 3.3 del Capitulo III de las seccion especifica de las bases.

De la revisión de las bases administrativas en el capítulo III no indica la lista de institución arbitral, por lo que solicitamos al comité evaluador incorporar el listado de instituciones arbitrales en las bases integradas ya que es un documento para el perfeccionamiento de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: . Literal: . Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El DEC Conjuntamente con el Área Usuaria, ACOGE su consulta y señala que, se agregará la SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CAMARÁ DE COMERCIO DE LIMA.
- CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE CINFLICTOS DE PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.
- CIRCULO PERUANO DE ARBITRAJE ¿ LIMA ARBITRAJE
- CENTRO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS & DISPUTE BOARDS SAC.
- ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN C & J.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El DEC Conjuntamente con el Área Usuaria, ACOGE su consulta y señala que, se agregará la SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CAMARÁ DE COMERCIO DE LIMA.
- CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE CINFLICTOS DE PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.
- CIRCULO PERUANO DE ARBITRAJE ¿ LIMA ARBITRAJE
- CENTRO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS & DISPUTE BOARDS SAC.
- ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN C & J.